

Señores
Gerentes y Sub-Gerentes de Aduana, Directores y Jefes de
Departamentos, Funcionarios Servicio Nacional de Aduanas,
Agentes y Agencias de Aduanas

ASUNTO: Ref. Oficio DGCE-COR-CAE-0007-2017,
inhabilitación de firma de funcionarios para emitir
certificado de origen TLC PERU

Estimados señores:

Mediante oficio DGCE-COR-CAE-0007-2017 de fecha 09 de enero de 2017, el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) comunica que con Oficio No. 300-2016-MINCETUR/VMCE/DGNCI de fecha 20 diciembre de 2016, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú (MINCETUR) informa la inhabilitación de las firmas del señor Mauro Cahuatico Yupanqui y la señorita Ana Palomino Musso, como funcionarios acreditados a emitir certificados de origen, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Perú.

Se adjunta fotocopia de los siguientes documentos:

1. Fotocopia de oficio DGCE-COR-CAE-0007-2017 de COMEX (1 anexo).
2. Fotocopia de oficio No. 300-2016-MINCETUR/VMCE/DGNCI de MINCETUR (1 anexo).

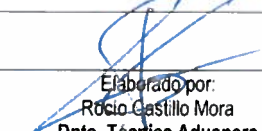
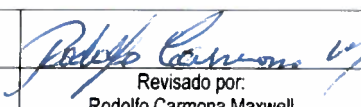
En espera de que la información anterior les sea de utilidad, se despide,

Atentamente,



Roy Chacón Mata
Sub Director General de Aduanas
Servicio Nacional de Aduanas

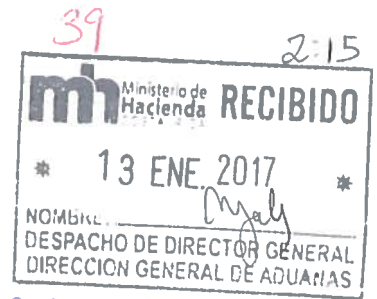


	
Elaborado por: Rocio Castillo Mora Dpto. Técnica Aduanera	Revisado por: Rodolfo Carmona Maxwell Jefa a.i. Dpto. de Técnica Aduanera

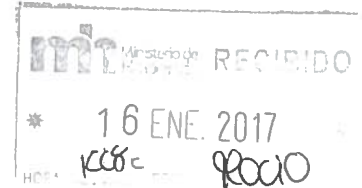
C: Arch.



Ministerio de
Comercio Exterior
Costa Rica



0 0 5 6 - 2



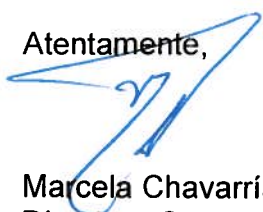
San José, 9 de enero de 2017
DGCE-COR-CAE-0007-2017

Señor
Benito Coghi Morales
Director General de Aduanas
Dirección General de Aduanas
Ministerio de Hacienda

Estimado señor Coghi:

Le adjunto copia del Oficio N° 300-2016-MINCETUR/VMCE/DGNCI, mediante el cual el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú, nos informa sobre la inhabilitación de dos funcionarios como autorizados para emitir certificados de origen por parte de ese país, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Perú.

Atentamente,


Marcela Chavarría P.
Directora General
Ministerio de Comercio Exterior



DEPTO. TECNICA ADUANAS
RECIBIDO
18 JAN 2017 AM 11:44

CBR

REF: DGCE-00009-17-S



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

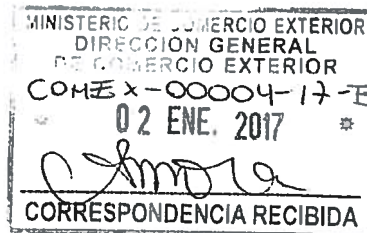
Viceministerio de Comercio Exterior

Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 20 DIC. 2016

OFICIO N° 300 -2016-MINCETUR/VMCE/DGNCI



Señora
MARCELA CHAVARRÍA
Directora General de Comercio Exterior
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
Costa Rica -

Asunto : Inhabilitación de la firma de funcionarios acreditados para la emisión de certificados de origen

De mi mayor consideración:

Me dijo a usted con relación al Artículo 3.19 del Tratado de Libre Comercio entre Perú y Costa Rica, para comunicarle la inhabilitación de la firma del señor **Mauro Cahuatico Yupanqui** y de la señorita **Ana Palomino Musso**, como funcionarios acreditados a emitir certificados de origen en el marco del Tratado citado.

Sin otro en particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,

VICTORIA ELMORE
Directora de Asuntos Multilaterales
Encargada de la Dirección General de Negociaciones
Comerciales Internacionales



Exp.: 1013361.

C.c.: DGFCE